

Diligencia de la Vicesecretaría-Intervención

Para hacer constar que la presente acta se elabora conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), publicado en el BOCM nº 248 de 19 de octubre de 2009. En el mismo se regula lo siguiente:

“SECCIÓN IV. LAS ACTAS.

ARTÍCULO 59.- 1. De cada sesión se extenderá acta por el Secretario General, en la que, constarán los siguientes extremos:

- a) Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión
- b) Nombre del presidente y de los demás asistentes
- c) Relación de asuntos tratados, tal y como figuran en la Convocatoria del orden del día, en los que se incluirá en cada uno de ellos, la parte expositiva, resumen del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente, votos emitidos y acuerdo adoptado.

Además de todo ello, solo se incluirán en el acta de la Sesión cuantos incidentes se produzcan durante la celebración de la misma, que a juicio del Secretario, como fedatario Público merezcan ser recogidos en la misma.

Si por parte de algún Concejal, alguna incidencia relevante producida durante el desarrollo de la Sesión tiene importancia para ser incorporada al acta, podrá hacer constar su petición para que aquella sea incorporada, con el resumen del asunto a que la incidencia se refiere, y en caso de que la Presidencia no acceda a su petición, la protesta, si la manifestara, será incluida en el acta.

2. Las intervenciones que con motivo de los debates de los diversos asuntos tratados hayan tenido lugar a lo largo de la Sesión se llevarán en un diario de sesiones en soporte audio o audiovisual que estará debidamente autenticado como acta debidamente validada y custodiado por la secretaría general; de dicho diario se hará una copia de seguridad y se dará copia a los grupos políticos que así lo soliciten. ”

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación “Actas de Plenos”, se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2023.

(Expte. Secretaría 2878/2023)

ASISTENTES:

CONCEJALES:

- D^a M.^a José Moñino Muñoz (PP).
- D. David Sánchez Rosado (PP).
- D.^a Beatriz Sánchez García (PP).
- D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).
- D.^a María Soledad Muñoz Muñoz (PP).
- D. Luis Javier Haro Redondo (PP).
- D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).
- D.^a Susana Molina Jiménez (PSOE).
- D. Ronald Fernando Chavez-Valdivia Carpio (PSOE).
- D. Saulo Valderrábano González (VOX).

D.ª María Narvarte Campadegui (VOX).
D. Jorge Muntadas García (JxFS).
D.ª Silvia Asperilla Sánchez (JxFS).

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR. e.f. de SECRETARIO:

D. Fernando Miguel Marqués Bebia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución Mesa de Edad y comprobación de credenciales.
2. Dación de cuenta Diligencia del Sr. Secretario de Arqueo Extraordinario e Inventario Municipal.
3. Toma de posesión de Concejales electos y constitución del Ayuntamiento.
4. Elección de Alcalde y toma de posesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama, siendo las **ONCE HORAS** del día **17 de JUNIO de 2023**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la Sesión Constitutiva de la nueva Corporación Municipal, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Electos enumerados anteriormente, por el orden en que figuran en el Acta de Proclamación de electos remitida por la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares, actuando como Vicesecretario, el de la Corporación D. Fernando Miguel Marqués Bebia.

Por el Vicesecretario, el de la Corporación D. Fernando Miguel Marqués Bebia, se da la bienvenida a todos los asistentes señalando que se va a dar comienzo al Pleno de Constitución de la constitución de la Corporación Municipal, y luego posteriormente a la elección de Alcalde de este Consistorio. Manifestando: sin más empezamos con el primer punto del orden del día, Constitución Mesa de Edad y comprobación de Credenciales.

Constituida la Mesa de Edad por los Sres. Concejales D.ª María Soledad Muñoz Muñoz y D. Ronald Fernando Chavez-Valdivia Carpio, Concejales electos de mayor y menor edad.

El Vicesecretario, una vez concedida la palabra por la Presidente da lectura al Acta de Proclamación de candidatos, expedida por la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares, con fecha 7 de junio de 2023, en la que se hace constar, entre otros extremos, el número de votos obtenidos por cada candidatura en el Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama, así como el número de electos correspondientes a cada una de ellas, con los siguientes resultados:

Nº	Formación Política	Votos obtenidos	Nº de electos
1	PARTIDO POPULAR (PP)	1319	6
2	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	763	3
3	VOX	528	2
4	JUNTOS X FS	416	2

De acuerdo con estos resultados, se proclama concejales electos a los siguientes candidatos, teniendo en cuenta el orden según el número de votos, de mayor a menor, fijado en el acta de la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares:

PARTIDO POPULAR

- 1- D^a M.^a José Moñino Muñoz (PP).
- 2- D. David Sánchez Rosado (PP).
- 3- D.^a Beatriz Sánchez García (PP).
- 4- D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).
- 5- D.^a María Soledad Muñoz Muñoz (PP).
- 6- D. Luis Javier Haro Redondo (PP).

PSOE

- 1- D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).
- 2- D.^a Susana Molina Jiménez (PSOE).
- 3- D. Ronald Fernando Chavez-Valdivia Carpio (PSOE).

VOX

- 1- D. Saulo Valderrábano González (VOX).
- 2- D.^a María Narvarte Campadegui (VOX).

JUNTOS POR FUENTE EL SAZ

- 1- D. Jorge Muntadas García (JxFS).
- 2- D.^a Silvia Asperilla Sánchez (JxFS).

Se procede por la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales remitidas por la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares, así como a la personalidad de los Concejales electos, también comprueba que han presentado la Declaración de Intereses y Bienes ya que es requisito legal para tomar posesión del cargo del concejal.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado antes de la toma de posesión las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de la Corporación, obrando en el expediente de la Sesión comprobante de dicho extremo.

Señala el presidente de la Mesa de Edad que a continuación los trece Concejales deben de formular el juramento o promesa, también como establece la legislación vigente y por último se procederá a la elección de alcalde.

A continuación se procede por el Presidente de la Mesa de Edad a dar lectura del Juramento o promesa juramento o promesa utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, y comienza nombrándolos según figura en la documentación remitida por la Junta Electoral.

Una vez concluido este acto de juramento o promesa la Sra. Presidente de la Mesa “declara constituido este Ayuntamiento”.

ELECCIÓN DE ALCALDE .

La Sra. Presidente de la Mesa señala que seguidamente vamos a proceder a la elección de Alcalde o Alcaldesa, con lo cual los grupos tendrán que proponer los candidatos, *“Determinado el sistema de votación, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde/sa, de acuerdo con el art. 196 de la ley electoral, pudiendo ser candidato los/as Concejales/as que encabecen sus correspondientes listas”*.

Los concejales que encabecen sus listas y deseen presentar candidatura levantarán la mano.

Secretario General toma nota de los candidatos que alzan la mano y proclamará los Concejales que optan a la elección, diciendo:

Quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde/sa los siguientes Concejales:

D.ª M.ª José Moñino Muñoz	Partido PP
D. Víctor Sánchez Talavante	Partido PSOE
D. Jorge Muntadas García	Partido JxFS

Una vez vistas las propuestas de los distintos grupos, se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votación de PP .-	6 votos	para D.ª M.ª José Moñino Muñoz.
Votación de PSOE .-	3 votos	para D. Víctor Sánchez Talavante.
Votación de VOX .-	2 votos	para D.ª M.ª José Moñino Muñoz.
Votación de JxFS .-	2 votos	para D. Jorge Muntadas García.

TOMA DE POSESIÓN.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número legal de miembros de la Corporación de **TRECE** y la mayoría absoluta de **SIETE**, habiendo obtenido la candidatura presentada por D.ª María José Moñino Muñoz, cabeza de lista de la candidatura del Partido Popular (PP), con 8 votos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, queda proclamada Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama para el mandato 2023-2027, queda proclamada Alcaldesa-Presidente de la Corporación **D.ª María José Moñino Muñoz**.

Ref. SE/PHM

Secretaría

Una vez incorporada a la Presidencia de la Mesa la Alcaldesa electa, le hace entrega del bastón de mando el Concejal de mayor Edad.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra (...).

El Sr. Vicesecretario hace constar que se hace entrega a la Alcaldía del Acta de Arqueo y documentación complementaria que se ha elaborado para su incorporación al Acta de la Sesión Plenaria constitutiva del Ayuntamiento, a celebrar el 17 de junio de 2023, tras las elecciones locales del día 28 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo señalado en el art. 36.2 del RD 2568/1986.

La Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto, siendo las **ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS** del día indicado al principio; levantándose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Vicesecretario, que doy fe.

LA ALCALDESA,
MARÍA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR, e.f. de SECRETARIO,
FERNANDO MIGUEL MARQUÉS BEBIA

(Documento firmado electrónicamente al margen)